

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

| | | | |
|--|--|--|--|
| Referencia ayuda: AQUAPRED E0056 | | | |
| Título: Sistema de control y prevención de contaminantes en aguas de mineromedicinales mediante IA | | | |
| Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Tecnoloxías da información e as comunicacións | | | |
| PERÍODO AYUDA: | | INICIO: 01/01/2024 | FIN: 31/12/2026 |
| CENTRO Inv. Principal: CITIC/Facultad de informática | | | |
| OBJETO DEL CONTRATO: Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica. | | | |
| LUGAR Y HORARIO: CITIC/Facultad de informática. De lunes a jueves de 9:00 a 14:30 y de 16:00 a 18:00, y viernes de 9:00 a 14:00 (35 horas semanales) | | | |
| GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo III | | | |
| CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC) | | | |
| Investigador/a asociado/a <input type="checkbox"/> | | Investigador/a en formación <input type="checkbox"/> * Requiere matrícula programa doctorado SUG | |
| Técnico/a de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/> | | Ayudante de apoyo a la investigación <input checked="" type="checkbox"/> | |
| Técnico/a administrativo/a <input type="checkbox"/> | | Ayudante administrativo/a <input type="checkbox"/> | |
| JORNADA | Tiempo Completo: <input checked="" type="checkbox"/> | Tiempo Parcial: <input type="checkbox"/> | FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 08/01/2025 |
| TIPO DE CONTRATO: Indefinido <input type="checkbox"/> | | Duración determinada <input checked="" type="checkbox"/> | |
| FECHA FIN CONTRATO: 31/12/2026 | | | |
| RETRIBUCIONES BRUTAS : 1.691,67€/mes (incluyendo la parte proporcional de la paga extraordinaria)* | | | |
| PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599.541A.6490206 (MUS 00950) | | | |

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

| |
|--|
| TITULACIÓN: Una de las siguientes: Bachillerato, BUP, FP II, Ciclo formativo superior |
| REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes. |

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

| |
|---|
| LUGAR: Sede electrónica de la UDC. Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria . |
| PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC. |

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

| |
|--|
| COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): Elena Hernández Pereira (TIT-UN), Amparo Alonso Betanzos (CAT-UN), Óscar Fontenla Romero (CAT-UN). SUPLENTEs: Brais Cancela Barizo (TIT-UN), Noelia Sánchez Maroño (TIT-UN), Bertha Guijarro Berdiñas (TIT-UN) |
| LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC. |

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

| Código Seguro De Verificación | boONKaGSCi3P+RvWqxKEtQ== | | Estado | Data e hora |
|-------------------------------|---|--|---------|---------------------|
| Asinado Por | Elena María Hernández Pereira | | Asinado | 12/09/2024 16:06:43 |
| Observacións | | | Páxina | 1/4 |
| Url De Verificación | https://sede.udc.gal/services/validation/boONKaGSCi3P+RvWqxKEtQ== | | | |
| Normativa | Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015). | | | |



(RXPDP), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPDP (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña, 12 de septiembre de 2024
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.: Elena Herández Pereira

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

| Código Seguro De Verificación | Estado | Data e hora |
|-------------------------------|---------|---|
| b0ONKaGSCI3P+RvWqxKEtQ== | Asinado | 12/09/2024 16:06:43 |
| Asinado Por | Páxina | 2/4 |
| Observacións | | |
| Uri De Verificación | | https://sede.udc.gal/services/validation/b0ONKaGSCI3P+RvWqxKEtQ== |
| Normativa | | Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015). |



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

El Centro de Investigación en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CITIC) está formado por más de 200 personas investigadoras. Integrado en la Red de Centros de Investigación del Sistema Universitario de Galicia, pone a disposición del personal de investigación infraestructura de computación de altas prestaciones y especialización que facilitan la ejecución de proyectos en el ámbito de la inteligencia artificial, la ciencia e ingeniería de datos, la computación de altas prestaciones, los servicios y redes inteligentes y la ciberseguridad.

TAREAS A REALIZAR

Las tareas a realizar consistirán en el desarrollo de sistemas de predicción de eventos de interés en la gestión de la calidad del agua mineromedicinal.

REQUISITOS DE LAS PERSONAS CANDIDATAS Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

Requisitos:

- Titulación requerida: la indicada en el Anexo III de la Convocatoria de Contratación.
- Experiencia demostrable en Lenguaje de programación Python que se podrá acreditar mediante cursos, proyectos de software en plataformas como CitHub, trabajos de fin de grado o similares.
- Experiencia demostrable en aprendizaje automático que se podrá demostrar mediante cursos, proyectos software en plataformas como GitHub, trabajos de fin de grado o similares.
- Obtener por lo menos 50 puntos en los criterios de selección que se especifican a continuación. El puesto podrá quedar desierto si ninguna de las personas candidatas superase ese límite.
- Las personas candidatas deberán tener disponibilidad para viajar para asistir a reuniones, jornadas y eventos.

Criterios de valoración:

A. Titulación requerida: bachillerato, BUP, FP II, Ciclo Formativo Superior.

Máximo 25 puntos. Se evaluará positivamente una titulación relacionada con la informática (créditos superados en un Grado en Ingeniería Informática o similar). Si la cualificación media (ponderada por el número de créditos cursados) es inferior a 6,5 o se trata de una titulación afín, la puntuación obtenida se multiplicará por 0,5 (por 0,25 si se dan los dos simultáneamente)

- Titulación acreditada como Técnico Superior en materia relacionada con la informática: 10 puntos.
- Créditos superados en un Grado en Ingeniería Informática o afín (máximo 25 puntos)

B. Expediente académico de máster (máster en computación o afín): 20 puntos.

Si la calificación media es inferior a 8 o el máster es afín, la puntuación obtenida se multiplicará por 0,5 (por 0,25 si se dan los dos simultáneamente). Otras titulaciones no puntuarán en este apartado.

C. Conocimiento demostrable en el ámbito de las tareas a realizar (aprendizaje automático y contornas tales como MatLab, R, Scikit-Learn y otros) que se podrá acreditar mediante proyectos software en plataformas como GitHub, trabajos de fin de grado o máster, o similares: máximo 20 puntos.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

| Código Seguro De Verificación | b0ONKaGSCI3P+RvWqxKEtQ== | | Estado | Data e hora |
|-------------------------------|---|--|---------|---------------------|
| Asinado Por | Elena María Hernández Pereira | | Asinado | 12/09/2024 16:06:43 |
| Observacións | | | Página | 3/4 |
| Url De Verificación | https://sede.udc.gal/services/validation/b0ONKaGSCI3P+RvWqxKEtQ== | | | |
| Normativa | Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015). | | | |



C.1 Aprendizaje automático en contornas tales como Python, Apache Spark, MatLab y otros (máximo 1 punto por 10 horas de curso/proyecto hasta un máximo de 15 puntos).

C2. Otros ámbitos de la Inteligencia Artificial (máximo 0,25 puntos por 10 horas de curso/proyecto, hasta un máximo de 5 puntos)

D. Conocimiento de inglés: máximo 5 puntos (desde 0,5 puntos por nivel de A1 a B2. Se puntuará con 2,5 puntos el nivel C1 y con 5 puntos el nivel C2)

E. Otros méritos no considerados en los puntos anteriores (cursos, premios, etc.): máximo 5 puntos. Premios recibidos: hasta 3 puntos dependiendo del alcance: regional (1 punto), nacional (2 puntos) o internacional (3 puntos) Formación en escuelas de verano de investigación y similares: hasta 3 puntos (1 punto por curso realizado en escuela de verano)

F. Entrevista personal: 25 puntos. Entrevista personal a las tres personas candidatas con mayor valoración, siempre que su puntuación en el resto de apartados diste menos de un 15% de la persona con mayor puntuación.

Notas:

- Los currículos deben presentarse siguiendo los mismos epígrafes de los criterios de valoración.
- Indicar en el currículo las tareas realizadas en cada uno de los puestos de trabajo.
- Cualquier mérito no justificado debidamente no se tendrá en cuenta y en caso de ser necesario podrá solicitarse a las personas candidatas documentación justificativa adicional.
- Se elaborará una lista de espera (con las personas candidatas con puntuación igual o superior a 35 puntos).

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | b0ONKaGSCI3P+RvWqxKEtQ== | Estado | Data e hora |
| Asinado Por | Elena María Hernández Pereira | Asinado | 12/09/2024 16:06:43 |
| Observacións | | Páxina | 4/4 |
| Url De Verificación | https://sede.udc.gal/services/validation/b0ONKaGSCI3P+RvWqxKEtQ== | | |
| Normativa | Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015). | | |

